



BOWLING CLUB PROVIDENCIA

PROTOCOLO PARA EL USO ESPACIOS CERRADOS CON VENTILACIÓN

De acuerdo con la evolución de la pandemia, a la situación sanitaria actual de nuestra comuna en particular y a las recomendaciones de la autoridad sanitaria, el uso de espacios cerrados ventilados para la realización de actividad física está autorizado, en consecuencia, el siguiente protocolo está creado y se basa en las sugerencias del Ministerio de Salud. La autoridad sanitaria autoriza el uso de instalaciones deportivas cerradas y con ventilación, permite el uso de pistas y exige distanciamiento entre las personas que hagan uso del recinto deportivo.

Permanencia máxima por tramos de 60 min de juego como máximo. Club Providencia realizará sanitización de espacios constante y entre bloques de uso.

1.- CONTROL DE ACCESO PRINCIPAL

El acceso y salida al recinto se realizará por la Av. Pocuro 2878, respetando la señalización del flujo de tránsito. Todo socio y usuario asistente al bowling deberá tener su reserva previa realizada en la plataforma www.clubprovidencia.cl

Quién no cuente con su reserva, no podrá ingresar a las instalaciones.

a.- El ingreso del cliente al club debe ser con 5 minutos de anticipación a la reserva realizada.

Al exterior del club se demarcarán los espacios que regulen la distancia física necesaria entre personas. No se permitirán ingresos al recinto antes del

horario mínimo indicado. Para ingresar a su reserva deberá realizar dos validaciones, la primera en el acceso principal de Club Providencia y la segunda en la recepción del bowling. En cada punto deberá otorgar su RUT al ejecutivo, quién comprobará la validez de su reserva y la declaración de salud vigente.

Por razones de coordinación y cuidado sanitario, no se aceptarán ingresos posteriores al plazo máximo de ingreso señalado.

b.- Previo al ingreso, el cliente deberá obligatoriamente sanitizar sus manos y proteger sus zapatos con cubrezapatos con los elementos sanitizantes dispuestos por Club Providencia, quien se niegue a realizar el proceso de sanitización no podrá ingresar al recinto. El acceder sin cumplir la normativa es causal de desvinculación inmediata del servicio. Una vez realizado el proceso de sanitización, el ejecutivo procederá a comprobar el estado de su reserva, registro de declaración de salud y registro de temperatura corporal del socio (menos de 37,8 grados). En caso de ser superior no se permitirá el acceso al recinto.

c.- Se solicitará que el usuario/socio cuente con los siguientes elementos de prevención personal:

1.- Mascarilla o cubre boca (Uso obligatorio en el espacio común y de circulación).

2.- Alcohol gel de uso personal (opcional).

d.- Le recordamos que el distanciamiento físico entre personas es responsabilidad de cada asistente.

e.-El aforo máximo del recinto podrá sufrir modificaciones, según lo disponga la autoridad sanitaria.

2.- RESERVA DE HORAS Y PAGOS.

a.- Todo usuario que asista al bowling deberá reservar su hora de asistencia previamente en la zona socios (plataforma digital) al momento de realizar el pago.

Las reservas del bowling no se pueden modificar una vez agendadas y la inasistencia a la reserva no es recuperable.

Al finalizar el tiempo de uso del bowling, el cliente deberá hacer abandono inmediato del recinto, respetando el sentido del tránsito y la distancia física entre personas. Agradecemos su colaboración en el cumplimiento de las recomendaciones.

f.- El cliente no podrá exceder el tiempo señalado en su reserva.

3.- ALIMENTOS

Entendiendo la situación actual, informamos que no se venderán alimentos en el bowling y tampoco se podrán ingresar ni consumir alimentos externos en el sector de bowling y pistas.

Por el momento, solo se pueden consumir alimentos en Restaurant Club Providencia.

4.- TÉRMINOS Y CONDICIONES

En el entendido del contexto de pandemia que afecta al país, el siguiente protocolo para el uso de instalaciones con espacios cerrados y ventilados, rige para todos los socios y clientes que deseen hacer uso de esta nueva modalidad.